

La jornada de ayer fué de calma en el frente de Madrid

Boletín de información del cuartel general del Generalísimo

Noticias llegadas hasta las veinte horas de hoy 11 de Enero de 1937:

Ejército del Norte

Quinta, sexta, séptima y octava divisiones; Sin novedad. División de Soria: Se rechazó un ataque que, acompañado por carros rusos, inició el enemigo sobre la posición de Algora, causándole grandes pérdidas. División de Madrid: El enemigo atacó en Las Rozas y Majadahonda; fué rechazado, causándole muchas bajas. Dejó en nuestro poder cuatro carros rusos.

Ejército del Sur

En una ligera exploración efectuada por nuestras tropas en Pedro Abad, se cogieron al enemigo doce muertos y un prisionero. Salamanca 11 de Enero de 1937.—De orden de S. E.: el coronel segundo jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTÍN MORENO.

CON LA COLUMNA SAGARDIA

“La retaguardia y el frente”

Por JAVIER MONTOYA

III

Hemos encontrado al comandante Sagardia y nos disponemos a regresar con él. Brevemente, sin ruidos, nos acomodamos en el coche y partimos.

Alguien avisa para que nos siga la escolta, justificada precaución, ya que lo accidentado del terreno se presta mucho a las emboscadas. Pero tenemos prisa; es mucho tiempo el que tardaría en reunirse, preparar el camión y demás y marcharnos sin ella. “Ale, ale—dice el comandante con su aire sencillo de valiente despreocupación—vamos pronto, que tengo ganas de llegar a ese pueblo para descansar esta noche.”

Avanzamos rápidos, salvando recodos y en cuestas. De cuando en cuando nos detienen; nos echan el alto nuestros centinelas que vigilan ambos lados de la carretera. A las once y media de la noche llegamos al poblado donde intentamos descansar todos.

Ya estamos en la casa donde ha de dormir nuestro comandante. Afectuosamente nos movilizamos todos hasta dejarle preparada la habitación donde ha de descansar esta noche. Ahora, se suscita cariñosamente la cuestión de si ha de tener o no guardia en la casa. El comandante Sagardia se opone terminantemente a que le guarde nadie. “Ale, ale, todo fuera y a dormir he dicho”. Nos echa amablemente y cierra la puerta, muy convencido de que ha conseguido lo que se proponía. Minutos más tarde se han ofrecido espontáneamente más de los que necesita la guardia, y vigilan ya su casa con el respetuoso afecto que todos le profesan.

LA PEQUEÑA RETAGUARDIA DEL FRENTE

Caminamos hacia la casa donde nos proponemos descansar esta noche. Nos llama la atención el rumor de una conversación sostenida dentro en alta voz. Unos camaradas falangistas acaban de cenar y comentan con el calor propio de estos casos la operación de hoy. Es una conversación corriente para ellos, pero para mí de un interés enorme. “¡Qué alegría sentirme aquí sin novedad—dice uno de ellos—después de lo que he pasado esta tarde!” “Yo les he tenido a cincuenta metros—dice otro—, llevaba tres bombas de mano en el bolsillo; les he tirado la primera y no han necesitado más para salir corriendo.”

Pensaba ir a acostarme. ¿Pero quién se pierde el río? Dejemos el dormir para otro día.

Ahora me relatan escenas espeluznantes del estado en que dejaron los rojos a algún pobre chico que tuvo la desgracia de caer en sus manos; es algo tan horriblemente criminal y canallasco que cuesta gran trabajo imaginarse, en un ser humano, un grado tan subido de maldad.

Nos odian los rojos. Concentran todo su satánico instinto en nosotros, porque ven en Falange el peligro mayor, y hemos de reconocer que en esto su instinto no les engaña.

POSIBLE LABOR DEL PERIODISTA EN EL FRENTE

Segulmos charlando más y más. Son los dos de la mañana. Ahora me cuenta nuestro simpático compañero Emilio Benrruzo mil detalles interesantes de la formación física y psicológica de estos pueblos. Más tarde, me entó acostarme; la cama que amablemente me cedía este compañero, está ocupada. Duerme pacíficamente alguien que esta tarde ha

corrido bastante por los montes tras de los rojos. Cierro la puerta despacio y me tiendo en el suelo. No puedo dormir, pasan por mi imaginación rápidamente todas las escenas que he visto y me han relatado hoy.

¿Es esto que yo he vivido—me pregunto—toda la guerra? No, de ninguna manera; sospecho que la guerra es mucho más. Los camaradas falangistas que han vivido y viven con la máxima intensidad todo lo más duro de las operaciones se sonreirán acaso, y con razón, al ver que empleo tanto espacio en contar minucias insignificantes. Mañana regresaré a la ciudad llevándome el sentimiento de no haber podido, por lo precipitado de este viaje, vivir con ellos las escases, molestias y penalidades que sufren nuestros camaradas en los parapetos estas noches de invierno; de no haber sentido con ellos en toda su intensidad la guerra, para poder contar después, con el calor que presta lo vivido, los actos que realizan, el espíritu que les mueve. Porque esta guerra, no es como aquella de que nos hablaba Remarque, en la cual el hombre llegaba a animalizarse a fuerza de ejecutar actos carentes del calor intenso que a los nuestros les infunde la causa que defienden. Y siento esto doblemente, porque creo que la misión del periodista en la guerra ha de ser ésta: servir honradamente el espíritu de los del frente, a los que vivimos en retaguardia. Servir de enlace moral entre esa juventud entusiasta que ofrece su vida con prodigalidad admirable y la retaguardia.

De la parte del frente, tenemos intrepidez, arrojo, valentía; espontáneo afán de luchar en nombre de España, toda una juventud que encierra en su seno infinitas y hermosas posibilidades; más ese afecto hondo y sincero en el trabajo, brotando de edades y temperamentos en los que pesa más el corazón que los egoísmos y bajas pasiones.

De parte de las ciudades, debiera ser nuestra norma, la rectitud y austeridad en la vida con honda impaciencia por construir dentro de todas y cada una de las profesiones y actividades, la España Imperial que ansiosamente todos preconizamos. Es decir, gobernar aquí, de manera seria y constructiva, en armonía con el espíritu de nuestros combatientes y con la idea gigante que debe empujarnos a todos en esta empresa. Y que dúdala cabe que al periodista le cuadra, mejor que a ningún otro, la augusta misión de enlazar ambos puntos.

Es preciso, que aquí en retaguardia recibamos todavía calientes y palpitantes las hazañas heroicas de nuestros combatientes, las fatigas que pasan, el sano espíritu que arrojan y ese cariño hondo y sincero con que se tratan en el frente. Y al servirnos el periodista todo esto, muchos, se sentirán orgullosos de haber acompañado su vida de entusiasmo y sacrificio desde el primer instante, con todo lo que sufren por él las juventudes del frente. Otros, que no lo habían hecho hasta entonces, sentirían vergüenza de haber permanecido indiferentes y acaso encauzarían en lo sucesivo su vida de muy distinta forma.

VIGILAD TODOS EL ESPIONAJE ENEMIGO Y DETENED Y DENUNCIAD A LOS TRAIADORES

Una Patria - Un Estado - Un Caudillo

UNA PATRIA: España - UN CAUDILLO: Franco

Evadido del infierno

II LA BAJADA

Para completar el croquis del mecanismo rojo asturiano, resta sólo reseñar brevemente el vertiginoso funcionamiento de la “Justicia Proletaria”.

En Madrid, Barcelona y otras regiones sometidas a los rojos existía siquiera la farsa de los llamados “Tribunales Populares”; en Asturias ni eso. Su táctica en la “caza del hombre” era más expeditiva; bastaba el acuerdo secreto del “Comité de Guerra” de prender o fusilar a determinadas personas, para que en seguida se desplegaran patrullas de milicianos que husmeaban escrupulosamente todas las casas, practicando intempestivos registros a altas horas de la noche, especialidad de una sección llamada “La Investigación”; y ay del que sorprendieron en tales circunstancias.

¡Cuántos, bajo pretexto de ir a prestar una declaración ante el Comité, asegurándose de que nada malo les ocurriría, eran abandonados en cualquier fragorosa, cosidos a balazos! y poco después una brigada quemaba los cadáveres con gasolina para impedir toda identificación tan o de la víctima como de los que pudieran suponer sus asesinos; es más, prohibíase gravísimamente a los familiares dar pasos para averiguar el paradero del padre, o hijo querido; como ocurrió con una destacada personalidad del Concejo de Aller, jefe municipal, que gozando de un salvoconducto del Comité para poder circular con toda libertad, fué sorprendido y desaparecido (asesinado) y a los angustiados acudimientos de la familia, e incluso de tres primos de la víctima, afiliados al bando rojo e íntimos amigos de Ramón González Peña, con éste el Comité de Guerra con un Bando, amenazando con fusilar (sic) al que intentase averiguar su paradero. En Barcelona, llevaban los cadáveres al depósito, donde los familiares pudieran adquirir una u otra seguridad, aunque fuera la más amarga; tan pobre consuelo no se les otorgaba en Asturias.

Y en cuanto a los presos el procedimiento judicial no era menos oculto y rápido. Todos los Comités locales debían dar una relación de sus presos al “Comité Central de Guerra” de Sama... y después... obedeciendo órdenes del jefe una patrulla de hombres desconocidos, a las doce o a las dos de la madrugada, presentábase en una cárcel y sacaba de ella a los encartados, al “Coche de la Muerte” que en fulminante velocidad desistaba su silueta por las carreteras de las altas montañas asturianas. ¿Qué organización era esa? La Checa, para quien la espeluznan y profesión del asesinato le es tan conatural, como al sepulturero su oficio; ejecutando a mansalva y siempre en la oscuridad con la táctica fielmente observada de mantenerse sus miembros; desconocidos actuando al efecto La Checa de Mieres, en Sama; y la de Sama, en Moreda o en cualquier otro punto.

Peró en el Campo de Aller, donde más se hizo sentir la acción nefanda de la Checa fué en Moreda y pueblos circunvecinos, que con ofrecer un avanzado contingente obrero, el partido rojo fué derrotado en las urnas, el 16 de Febrero y por notable porcentaje de sufragios.

Y ante aquella votación adversa, que reclamaba aún justicia por los sucesos de Octubre, los presos amariados después, abandonaron las cárceles delirando revancha, que no se detuvo ni ante los impedidos, ni ante los ancianos asilados. ¡Habían votado a las derechas! Un conocido jefe rojo decía textualmente: “Perderemos la guerra, pero no ha de quedar ningún derechista que vitoree nuestra derrota.”

A mi salida de Asturias, sebiase a ciencia cierta que 18 de los que fueron compañeros de Vicente Madera, habían sido ya bárbaramente asesinados.

Contrastaba esta ferocidad desplegada en Moreda con cierta moderación (reconocerlo es de justicia) que se pudo observar en Mieres; perduraban aún en las conciencias las atrocidades cometidas cuando el movimiento de Octubre, y el termómetro rojo no pudo menos que marcar cierto descenso de la temperatura revolucionaria. Sirva de prueba el hecho siguiente: Un religioso fugitivo se encuentra de noche en una de las calles céntricas de Mieres, un rojo se le acerca y pregunta al mismo tiempo que le media con la mirada:

“¿Quién es usted?” El religioso acobardado, calla. “Usted es un fraile—prosigue el rojo—, dígamele claramente”. Y ante la respuesta afirmativa añadió: “¡Sigams!”. Le condujo a una posada, dió orden de que le dieran cena y cama. Cuando la dueña supo el carácter del nuevo huésped, le dijo: “Está usted perdido, ese es el jefe de la vigilancia nocturna de Mieres, comunista terrible. Pero no ocurrió así, aquel comunista después de mantenerle escondido durante un mes, logró salvando su propia respon-

sabilidad, colocarlo en el tren, señalándole un punto determinado donde hallaría a su familia.

En Sama y Langreo, los desafueros y asesinatos, ordenados por Alfredo González Peña, no se pueden consignar aquí, por lo monstruosos. Quiero, sin embargo, terminar relatando uno de tantos episodios, ocurrido en el mes de Agosto: Una muchedumbre inmensa, en su mayoría mujeres, agolpábase en torno al edificio del Comité Central, reclamando la presencia de su jefe; salió Alfredo quien les dirigió una vallosa arenga y las mujeres comenzaron a gritar: “¡Justicia, justicia!”

Alfredo había acertado el registro y al día siguiente eran fusilados y quemados todos los presos, de que estaban llenas las bocas minas y cárceles, y entre los que se contaban numerosos guardias civiles.

Peró ¡oh paradoja de la vida! tiempo más tarde, cuando el hambre comenzaba a soliviantar a los milicianos, idéntica manifestación ante el Comité pidiendo esta vez pan, y el jefe dió orden de disolverla a tiros. “Así paga el diablo a quien le sirve”.

JESUS FERNANDEZ

Misionero del Sagrado Corazón

San Juan del Monte

TRES MARTIRES DE LA PATRIA

Este pueblo que, al primer grito de ¡Viva España!, lanzado por el glorioso movimiento nacional, se puso en pie como un solo hombre, dando desde aquel día feliz tantas y tan grandes pruebas de verdadero patriotismo, que fué el primero en izar la gloriosa bandera roja y gualda y en abrir suscripciones para contribuir en parte a los gastos de las victoriosas fuerzas que tan heroicamente luchan por la Santa causa; este pueblo campo amoroso de España, ha dado ya lo único que le quedaba; la sangre generosa y plébrica de vida de tres de sus jóvenes de apenas veinte años, que ardiendo en deseos de salvar a su madre Patria de la horda roja, han sabido sacrificar sus comodidades y abandonar la dulce paz del campo a cambio del plomo mortífero del enemigo, rubricando así con su sangre fresca la inquebrantable adhesión de este pueblo a la Santa Cruzada.

Estos jóvenes soldados de la Patria que han muerto gloriosamente en el campo de batalla, envueltos en los pliegues de la enseña nacional, son los simpáticos jóvenes Ezequiel Martínez Aleubilla, jesuita de Sagrada Teología, que supo captarse de tal modo mientras estuvo en el Seminario las simpatías de sus compañeros y superiores que siempre fué querido de todos.

Los otros jóvenes son: Justino Leal Duque, soldado perteneciente al Regimiento de Bailén de Logroño y Fausto Martínez Bermejo, cuyo pecho llevaba las cinco flechas rojas bordadas sobre la camisa azul celeste.

Vuestra muerte, queridos amigos, ha coronado de gloria a nuestro pueblo y eé ha escrito vuestro heroico nombre con letras que no se borrarán jamás en las páginas gloriosas de su historia; vuestra sangre joven caída, fertilizará el campo de vuestro pueblo y por vuestras vidas, germen de intenso amor y cariño a España, se levantarán más esbeltas otras nuevas, que vengarán a vuestros enemigos y que serán también generosamente ofrecidas si necesario fuese en el ara Santa de la Patria.

¡Gloria a vosotros, soldados de Cristo, que ofrecisteis vuestras vidas en holocausto de la Patria! Desde el cielo donde habrán ya recompensado vuestros trabajos y sufrimientos, pedid por España.

¡Que vuestra muerte sea la resurrección de todos los españoles a la Religión practicada de veras y a la Patria profunda con las obras de corazón!

¡Viva Cristo Rey!
¡Viva España!

BLAS CASTAÑEDA

“HABLA SALAMANCA”

El hombre del pitillo

Desconfiad del hombre que fuma habitualmente con la mano derecha.

Así como hace años se decía que todo español es abogado mientras no se demuestre lo contrario, así podría asegurarse con las mismas posibilidades de acierto que quien solamente hace uso de la mano derecha para tener el cigarrillo es un anormal y que como tal procede.

Ese es el caso del sujeto de quien se trata y que sacamos de nuevo a colación porque reiteradamente informan de Cataluña y de Francia que quiere escapar, sea para ello está teclando todas las teclas, que hasta se hace el loco para que los alienistas franceses que han venido a verlos diagnostiquen en su favor, que hace cuanto puede para salir del infierno en que se ha metido.

¡Desdichado personaje! ¡Para qué no mantiene la paradógica arrogancia de que alardeó desde el 10 de Agosto de 1937? Desde entonces los compadres de la Prensa adicta a su persona y a lo que él patrocinaba nos tenían atronados los oídos y deslumbrados los ojos con el cuento, con el famoso cuento de la buena pipa, de que en esa noche, cara al enemigo y a los adversarios de la República se había recreado desde el balcón central del Ministerio de la Guerra en contemplar el espectáculo que ofrecía la Plaza de la Cíbal con los militares y paisanos sublevados a la sazón, mientras se fumaba con la mano derecha un cigarro.

¡Qué de loas a la sangre fría, a la indiferencia, al desprecio y hasta a la valentía de este sujeto! ¡Qué de ditirambos a sus dotes de gobernante y a su perspicacia personal! Pues quien está a las duras está a las maduras, o viceversa.

Ahora ya no es él quien fuma los pitillos con la mano derecha mientras los demás, extasiados, arrobados, le contemplan. En este momento son los de la F. A. I. los que le vigilan, los que no le dejan moverse los que le tienen recluido en Montserrat, los que, pese a sus habilidades no le dejan moverse ni escabullirse.

De nada le servirá sus añagazas ni la de su locura fingida. Es esclavo de sus culpas. Que se las entienda con sus compinches, que soporte a los suyos, que responda de sus actos y de sus decisiones. ¡No le fué gracioso, grandísimo, aliarse con toda la fez de la sociedad española para dar el gustazo de ser primero diputado, y después jefe del Gobierno y más tarde presidente de la República? Pues que arroste la responsabilidad inherente a sus determinaciones voluntariamente creada y aceptada y fume ahora todos los pitillos que quiera con la mano derecha.

Escucha las Radios españolas.

Lee los periódicos españoles.

No escuches las Radios enemigas ni leas la Prensa enemiga. Inspírate siempre en el amor a la Patria.

EN MADRID

Se entrará en Madrid cuando la posesión de la capital no tenga un precio en sangre demasiado elevado

El jefe del Gabinete de Prensa del cuartel general del Generalísimo, envía la siguiente crónica:

Domingo y lunes han sido días de calma. Nuestras tropas, que durante una semana han realizado las brillantes operaciones del flanco izquierdo del cerco de Madrid, tenían bien ganado este descanso, durante el cual se ha procedido a reafirmar posiciones y a limpiar de enemigos las cercanías de las posiciones recién conquistadas.

Por su parte, el enemigo ha debido de agradecer este compás de espera, pues aunque ayer inició un contraataque por el frente de Villanueva del Pardillo, pronto desistió de su empeño al verse batiendo por nuestras máquinas de modo certísimo, dado su buen emplazamiento y la mala posición para atacar que los rojos ocupaban, siendo causa todo ello de que en la descubierta recogiésemos treinta y siete cadáveres, tres ametralladoras, un mortero de trinchera y unos cincuenta fusiles.

Esta contraataca para nosotros fué gratuito, pues solo tuvimos tres heridos.

También durante el día de hoy ha sido utilizado el enemigo por la parte de Majadahonda y con fuego de cañón por el frente de Aravaca, amparándose las baterías enemigas en las espesuras de El Pardo, singularmente en el cuartel llamado de la Zarzuela, donde existe un palacete llamado de Infantes, que nuestra aviación castigó durísimamente.

Fuera de esto, la calma ayer y hoy ha sido absoluta en todo el frente, y confirmando lo que dijimos en nuestros despachos últimos, tanto en la Casa de Campo como en la Ciudad Universitaria, no se ha oído un tiro, hasta el punto de que por primera vez, desde que estamos establecidos en la Ciudad Universitaria, el parte de anoche acusa un asombroso “sin novedad”. Conviene subrayar este efecto, que era uno de los que se perseguía con las operaciones realizadas en la semana última. Efecto de extraordinaria importancia, que debería bastar a los comentaristas de retaguardia para darse por muy satisfechos, ya que la estancia en los dos lugares indicaba que venía siendo costosísimo para nosotros.

Esta misma retaguardia de comentaristas, por las noticias que a nosotros llegan, de nuevo y ante las victorias rotundas de los siete últimos días, se entregaa cálculos excesivamente optimistas respecto de esa obsesión que es la entrada en Madrid. Y nosotros cumplimos con una obligación ineludible repitiendo una vez más que Madrid se entrará cuando convenga y cuando la posesión de la capital no tenga un precio en sangre demasiado elevado.

En esta conquista de Madrid la semana

pasada se ha dado un paso de gigante; pero ni más que eso, ni menos que eso. Y bueno está insistir en ello, para que dentro de unos días no caigan losernos impacientes en el marasmo de esas desilusiones que tanto abundan entre aquellos que aún no se han percatado de la seriedad y gravedad de la campaña que estamos victoriosamente realizando.

Otro punto de los éxitos pasados se traduce en el acrecentamiento del número de milicianos que se pasan a nuestras filas. Ayer, por distintos sectores, lo hicieron medio centenar, y hoy, hasta la hora de telegrafiar, lo han hecho cuarenta por el sector izquierdo y veintuno por el del centro y derecha. Y como última anecdota, hoy, que la calma permite relatarlas, comunicaré a los lectores que he tenido en mis manos una orden general del Ejército rojo, fechada el día 5 del presente mes y recogida en una trinchera de Aravaca, en la que el mando se lamenta de los constantes latrocinios que se vienen registrando entre las tropas rojas y los saqueos que están realizando de los depósitos de vivanderos, tropas y efectos, de cuyos actos protesta el mando, anunciando que los que cometían en los sucesivos tales actos de bandolerismo serán pasados por las armas. Esto es la idea del tono, de la moral y disciplina entre los marxistas.

Entre los pasados ayer y hoy figuran varios, que hace suponer que la demoralización, no solo alcanza a los milicianos marxistas, sino que cunde también entre los aventureros internacionales. Pero como todo no han de ser buenas noticias, me voy en la precisión de cerrar esta crónica con el registro de haber cambiado totalmente el tiempo y estar desde esta mañana el cielo cargado de nubes.

Navalcarnero, 11-1-1937.

Sindicato Español Universitario

El Sindicato Español Universitario, se complace en hacer público el agradecimiento a don José María de la Cuesta y Cobo de la Torre, por el noble rasgo, digno de su estima, de regalar, para la Biblioteca de este Sindicato, todos los libros de estudio de su hijo, nuestro buen camarada Ramón, que de manera heroica perdió la vida por Dios y por España, en un accidente de aviación. Muy agradecidos.—El jefe provincial del S. E. U., S. Sabadell. ¡Arriba España!

No olvides, lector, que el 15 es el DIA DEL PLATO UNICO. Ayuda en lo que puedas a los que carecen de lo más necesario para vivir.

Edición de las ocho de la noche

Disposiciones oficiales

El "Boletín Oficial del Estado", publica las siguientes:

Secretaría de Guerra

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Ascendiendo al empleo de general de Brigada al coronel de Estado Mayor, don Francisco Martín Moreno.

Idem ídem de Infantería don Ricardo Serrador Santos.

Idem ídem don Luis Solans Labedán.

Idem ídem don Arturo Cebrián Sevilla.

Idem ídem don José Solchaga y Zala.

Idem de Caballería don José Monasterio Irujo.

Idem de Artillería, don José Tenorio Mueas.

Idem de Ingenieros, don Enrique Cánovas Lacruz.

Confirmando en el nombramiento de gobernador Militar de la plaza de Cádiz, al general de Brigada don Luis Solans Labedán.

Nombrando para el mando de la Circunscripción Oriental de Marruecos, al general de Brigada, don Eliseo Alvarez-Arenas Romero.

Idem ídem occidental al ídem don Enrique Cánovas Lacruz.

Idem gobernador militar de la plaza de La Coruña, al general de brigada don Arturo Cebrián Sevilla.

Idem ídem de Victoria, al general de brigada don José Solchaga y Zala.

Disponiendo que el general de brigada don Vicente Serrador Santos, continúe en el mando de la división del Guadarrama.

Nombrando para el mando de la División del Ejército, al general de división, inspector general del Ejército, don Miguel Cabanillas Ferrer.

Idem rector de la Universidad de La Laguna a don José Escobedo y González Alberti.

Gobierno del Estado

Decretos-leyes

REGLAS PARA EL REINTEGRO A LA ESCALA ACTIVA DE LOS JEFES Y OFICIALES RETIRADOS

Los decretos-leyes de veinticinco y veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno y los decretos de veintidós de Junio y diez de Julio siguiente y de quince de Julio de mil novecientos treinta y dos, por los que se concedió el retiro en condiciones excepcionales a los jefes, oficiales, suboficiales y asimilados del Ejército y de la Armada que lo solicitaron, concediéndoles como haberes pasivos los sueldos enteros de activo con los premios de efectividad, dieron lugar a excesiva carga para el Estado que conviene reducir en cuanto sea posible.

Por otra parte, la selección natural producida por la campaña, obliga a pasar a la reserva a jefes, oficiales, suboficiales cuyos servicios no son convenientes por imposibilidad física o por falta de aptitud, y que por sus años de servicio van a pesar sobre el presupuesto de Clases Pasivas, existiendo en cambio otros de aquellos retirados que, llenos de entusiasmo y aptitud, fueran a la vanguardia del Ejército Nacional y en ella se distinguen al frente de sus tropas.

Además, el considerable número de bajas sufridas en los cuadros de nuestro Ejército y la falta de una gran parte de dichos jefes, oficiales y suboficiales retirados que se encuentran desempeñando mandos, aconsejan por ser conveniente al servicio de la nación, aprovechar en el porvenir sus condiciones, reintegrando a la escala activa.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo primero. Todos los jefes, oficiales y suboficiales retirados con arreglo a los decretos-leyes de veinticinco y veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno y decretos de veintidós de Junio y diez de Julio siguiente y de quince de Julio de mil novecientos treinta y dos, que están incorporados a las filas del Ejército nacional o de la Marina, desde los primeros días del movimiento, hayan prestado servicios y señalado servicios a la causa nacional y por sus condiciones de edad, puedan todavía seguir prestandos en activo, podrán ser reintegrados a las escalas activas, previa solicitud en la que expresarán las causas que los movieron a solicitar su baja en el Ejército o la Armada, fecha de su incorporación a filas del Ejército nacional o de la Marina, servicios de guerra o meritorios prestados en este tiempo, re-

compensas de paz y guerra que poseen, trabajos extraordinarios o ampliación de estudios que hayan realizado de utilidad para las Instituciones armadas y si han estado procesados y por qué motivos.

Artículo segundo. La Secretaría de Guerra formalizará los expedientes personales, a los que se unirán los informes concretos y detallados de los respectivos jefes de unidad, a cuyas órdenes estén sirviendo los interesados, elevándose dichos expedientes a la Junta Superior de Guerra o de la Armada, la que propondrá la resolución que estime más conveniente a los intereses de la Patria.

Artículo tercero. Aquellos jefes y oficiales que sean reintegrados en el Ejército o la Armada, se colocarán en el puesto que por antigüedad les hubiera correspondido, caso de no haberse retirado. Si al reintegrarse tuvieran las condiciones de aptitud para el ascenso y éste le hubiera correspondido, de no haber sido retirado, pasará a ocupar el puesto que le correspondiera en el nuevo empleo. Cuando el reintegrado no tuviera cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso tendrá que completárselas, y una vez obtenidas, se colocará a la cola de la escala inmediata superior.

En el caso de que al reintegrado le hubiera correspondido ascender dos veces, y no tuviese la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato al que ostente, las cumplirá, y al colocarse a la cola de la escala superior, seguirá definitivamente en este puesto. Cuando el reintegrado a quien le hubiera correspondido ascender dos veces, tenga cumplidas las condiciones para el ascenso a empleo inmediato, pasará a ocupar el último puesto de la escala superior, y una vez llenadas las condiciones correspondientes a éste, se situará a la cola de la escala del empleo a que le corresponda ascender.

Artículo cuarto. Al personal reintegrado a las escalas del Ejército, cuando por llegar al primer tercio de la escala de coronales, esté en condiciones de elección, se le tendrá en cuenta, al pesar sus méritos en concurrencia con los de los demás, el tiempo que voluntariamente haya permanecido en la situación de retirado.

Dado en Salamanca a ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Francisco Franco.

SE CREA UNA COMISION ADMINISTRATIVA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

La finalidad atinada y justa, perseguida por el decreto número ciento ochenta y ocho de la Junta de Defensa Nacional no podría tener, dada la falta de desarrollo de sus preceptos, plena y adecuada realidad, sin otros que, revisando también carácter sustantivo, les sirvan de complemento.

Por lo expuesto, dispongo:

Artículo primero. Se instituye una Comisión Central administradora de bienes incautados por el Estado, que estará formada por un intendente actuarial o intendente, un registrador de la Propiedad, un abogado del Estado, un notario, que desempeñará las funciones de secretario y las demás personas que estime necesarias el presidente de la Junta Técnica, quien hará el nombramiento de todos ellos, incluso el del presidente de la Comisión.

Artículo segundo. Los generales jefes de los Ejércitos de operaciones y los de columna o unidad, a quienes aquellos hayan dado expresas instrucciones al efecto, podrán, en las plazas ocupadas y que se ocupen en lo sucesivo, tomar toda clase de medidas precautorias, encaminadas a evitar posibles ocultaciones o desapariciones de bienes de personas que por su actuación fueran lógicamente responsables directos o subsidiarios, por acción u omisión, de daños y perjuicios de toda índole, ocasionados directamente o como consecuencia de oposición al triunfo del Movimiento nacional. Dichos generales jefes y los de columna o unidad con las instrucciones expresas de aquellos, formularán el inventario de los bienes de que se trate y nombrarán para los mismos un administrador o administradores, que tendrán carácter provisional hasta que se resuelva lo que se estime pertinente por la respectiva Comisión provincial de incautación, que se establecerá en el artículo siguiente, y a la que se remitirá seguidamente todo lo actuado.

Artículo tercero. Asimismo se establece en cada capital de provincia, una Comisión de incautación de bienes, que será integrada por el gobernador civil como presidente, un magistrado de Audiencia, designado según previene el artículo primero, y un abogado del Estado, que actuará como secretario, y que será también nombrado por el presidente de la Junta Técnica.

Artículo cuarto. La Comisión Central, instituida en el artículo primero, tendrá las siguientes atribuciones:

A) Formar el inventario de todos los bienes que las entidades, agrupaciones o partidos declarados fuera de la Ley, poseían en 18 de Julio último y de los que poseerán con posterioridad.

B) Investigar la existencia de cualesquiera otros bienes pertenecientes en la expresada fecha y después de ella a esas entidades, agrupaciones o partidos, cualquiera que fuese el poseedor de aquellos.

C) Ocupar y administrar dichos bienes, pudiendo nombrar a uno y otro efecto, con las facultades que expresará en cada caso, cualesquiera personas, con preferencia funcionarios públicos, sean civiles o militares.

D) Enajenar y gravar tales bienes, si bien cualquiera que fuera la clase de éstos y para uno y otro supuesto, ha de obtener en cada caso autorización previa y expresa de la Junta Técnica del Estado.

E) Dirigirse en petición de cuantos datos, antecedentes y documentos estimare precisos, a funcionarios, autoridades y organismos públicos de toda clase, directamente, excepto a los de Guerra y Marina, que habrá de hacerlo por conducto reglamentario.

F) Comparecer en juicio, asumiendo su representación y defensa, los abogados del Estado.

Artículo quinto. La responsabilidad civil a que hace referencia el artículo sexto del citado decreto número ciento ochenta y ocho de la Junta de Defensa Nacional, habrá de ser declarada en procedimiento especial, seguido conforme al artículo siguiente.

Artículo sexto. La Comisión establecida en el artículo tercero del presente decreto, que tenga conocimiento de que en el territorio de su jurisdicción hubiere bienes pertenecientes a alguna persona, hállese o no presente esta, que por su actuación fuera lógicamente responsable directa o subsidiaria por acción u omisión, de daños o perjuicios de todas clases, ocasionados directamente o como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, acordará que por un juez, que deberá ser jefe u oficial del Ejército o funcionario de la carrera judicial, que al efecto nombrará y sin perjuicio del procedimiento judicial que en su caso pueda incoarse para exigir la correspondiente responsabilidad criminal, se instruya expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir, pudiendo decretar el embargo de bienes del inculpaado.

Artículo séptimo. La Comisión aludida en el precedente artículo podrá nombrar, con las facultades que en cada caso determinen, una o varias personas para que le auxilien en las investigaciones adecuadas y adopten las medidas precautorias encaminadas a evitar las ocultaciones o desapariciones de bienes de personas presuntas responsables a que hace alusión el artículo quinto del repetido decreto número ciento ochenta y ocho de la Junta de Defensa Nacional.

Artículo octavo. Los Tribunales militares u ordinarios que conozcan en procedimiento criminal de actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional, se abstendrán de hacer determinación de cuantía, respecto a la responsabilidad civil de los procesados o encausados, limitándose, en su caso, a consignar la reserva expresa de las acciones pertinentes a favor de los perjudicados y a poner en conocimiento, mediante el oportuno testimonio de la Comisión Central, prescrita en el artículo primero del presente decreto, las sentencias condenatorias que dictaren.

Artículo noveno. Los perjudicados por acciones u omisiones de las expresadas en el artículo sexto de este decreto, podrán reclamar la indemnización pertinente en el juicio que corresponda según se cuantía, ante los tribunales de lo civil, pero no se tramitará la demanda, en tanto no se haya reservado a estos tribunales el conocimiento del asunto por la Comisión Central Administradora, creada por el artículo primero de esta disposición.

Artículo décimo. Solamente las autoridades expresadas en el presente decreto y en la forma en el mismo prevista, podrán practicar en lo sucesivo ocupaciones de bienes, cuya incautación esté acordada, o hacer las declaraciones de responsabilidad civil a que el mismo se refiere. Las diligencias que se hubieren practicado con anterioridad respecto a ambos extremos, serán remitidas con urgencia al general de la división respectiva.

Artículo once. Las personas que se crean asistidas de algún derecho sobre los bienes de referencia, deberán ejercitarlo en los términos que se expresan a continuación, contados desde el día siguiente al de la ocupación preventiva de este decreto y del ciento ochenta y cinco antes citado: treinta días si aquellas personas se hallaren en territorio liberado, en la fecha en que tuviere lugar dicha ocupación; y cuarenta y cinco y sesenta días si en una nación europea o en cualquier otro país extranjero respectivamente. Si dichas personas se encontraren en territorio no liberado, cuando se verificare la aludida ocupación preventiva, deberán ejercitar su derecho en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la toma oficial de la población o lugar en que aquellas personas residieren.

Artículo doce. Las cantidades obtenidas en metálico, procedentes del precio de enajenaciones o gravámenes o de otro concepto, serán ingresadas en las dependencias centrales o provinciales de la Caja General de Depósitos, a disposición de la Comisión administradora expresada en el artículo primero

del presente decreto. Estos fondos, así como los bienes que se adjudiquen al Estado en pago de las responsabilidades declaradas y los incautados a las entidades, agrupaciones, o partidos antes aludidos, serán destinados a los fines estatales de resarcimiento que procedan o a los que acuerde el presidente de la Junta Técnica.

Artículo adicional. Para el desenvolvimiento del presente decreto y del ciento ochenta y cinco antes citado, se dictarán las oportunas normas por dicho presidente de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Salamanca a diez de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Francisco Franco.

SE CREA UN SUBSIDIO PARA LAS FAMILIAS DE LOS COMBATIENTES VOLUNTARIOS

Los familiares de muchos españoles que dando muestras de un elevado espíritu abandonaron sus actividades para alistarse en el Ejército Regular o en las Milicias voluntarias, quedarían desamparados y rota la solidaridad nacional, que es norma del nuevo Estado, si éste no acudiese en auxilio de los hogares de quienes todo lo sacrificaron a la defensa de la Patria.

Para facilitar este auxilio se establece un impuesto o recargo de tipo indirecto que gravando determinadas formas de consumo, que pueden estimarse superfluas, sirvan para constituir fondo destinado a socorrer a quienes lo necesitan, sin perjuicio de los premios o preferencias que se puedan otorgar a los combatientes una vez terminada la campaña.

Por todo ello, dispongo:

Artículo primero. Se crea, con carácter provisional, un subsidio para las familias de los combatientes voluntarios, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Carecer los beneficiados de ingresos o tenerlos insuficientes para las necesidades de la vida.

b) Hallarse los familiares, antes del Movimiento Nacional, viviendo bajo el mismo techo del combatiente, siendo éste con su trabajo, el principal o único sustento de ellos, o habiéndolo producido con posterioridad esta circunstancia.

c) Encontrarse el combatiente precisamente en cualquiera de los frentes de combate u hospitalizado como herido o enfermo a consecuencia de la campaña o haber perecido o quedado inútil en ella.

Artículo segundo. La cuantía del subsidio se ajustará a la siguiente escala:

a) El de tres pesetas diarias cuando sólo sea un familiar.

b) El de una peseta diaria por cada uno de los demás familiares, sin que pueda exceder este complemento de cinco pesetas, sea cual fuere el número de los beneficiados.

Artículo tercero. Cuando los ingresos o rentas, sueldos, jornales u otros conceptos no alcancen la cuantía del subsidio citado, podrán solicitar la diferencia entre los que obligan y la cuantía que les sería asignable conforme a la escala señalada en el artículo anterior. De la misma forma, se reducirán las pensiones cuando alguno de los que las motiven rebase el límite de los 18 años que se estima como edad para tener aptitud física para el trabajo, en cuyo caso la Junta a quien corresponde la distribución del subsidio, practicará las gestiones necesarias para su colocación.

Si como consecuencia del empleo y por no constituir el colocado una familia independiente, quedasen atendidas las necesidades de los restantes beneficiados, cesarán éstos en el percibo del subsidio.

Igual caducidad en el derecho se producirá cuando las Juntas que se constituyeran así lo declararen, por haber cesado algunas de las circunstancias señaladas en los apartados a) y b) del artículo primero.

Artículo cuarto. Para lograr los fines económicos que han de constituir el fondo de pensiones, se establece un recargo equivalente al 10 por 100 de los siguientes productos y servicios:

a) Venta de tabacos de todas clases.

b) Billetes de entrada a espectáculos públicos.

c) Consumiciones en cafés, bares, confiterías y establecimientos similares.

d) Servicios o consumiciones extraordinarias en hoteles, pensiones, fondas, hospederías y posadas.

e) Perfumes.

Artículo quinto. Para la cuestión y

administración del subsidio, se constituirán Juntas provinciales y municipales, encargadas las primeras de la inspección, ordenación e inversión de los recursos, y las segundas, de la confección de los padrones de beneficiarios y determinación de la cuantía del subsidio.

Artículo sexto. Los beneficios de esta disposición se extenderán a los familiares de los soldados que se encuentren en las condiciones exigidas en el artículo primero de este decreto, cesando en el disfrute del subsidio una vez se resuelva el expediente de excepción del servicio en filas que conforme al Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo se les instruya.

Artículo séptimo. Por el gobernador general se dictarán las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento de este decreto.

Dado en Salamanca a nueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Francisco Franco.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

LA INCAUTACION DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES DE CARACTER POLITICO

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos adicionales de los decretos número 108 de la Junta de Defensa Nacional y decreto-ley de 10 del actual, sobre incautación de bienes pertenecientes a las entidades de carácter político, que expresan y a la determinación de responsabilidad civil respecto a las personas, que también indican aquellos se dictan las siguientes:

NORMAS:

Primera. Se entenderán comprendidas en el artículo primero del citado decreto número ciento ochenta y ocho de la Junta de Defensa Nacional, las siguientes agrupaciones, organizaciones o partidos:

Izquierda republicana, Unión republicana, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalistas de Peaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de obreros vascos, Esquerra Catalana, Partido galleguista, Partido obrero de Unificación Marxista, Aterre Libertario, Socorro Rojo Internacional, y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación a los expresados, a juicio de la Junta Técnica del Estado.

Segunda. Los delegados de Hacienda, remitirán a la Comisión de Justicia, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta disposición, relación de los bienes que como pertenecientes a los mencionados partidos, agrupaciones o entidades figuren en los amillaramientos y catastros.

Dentro del mismo plazo, los Bancos y Cajas de Ahorro, así como toda clase de corporaciones, sociedades, empresas y personas jurídicas, enviarán a la Comisión de Justicia, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta disposición, relación de los bienes que como pertenecientes a las referidas entidades, agrupaciones o partidos o a las personas cuya responsabilidad se declare administrativamente conforme a la presente orden y a los citados decretos.

Terceera. En la instrucción del expediente prescrito en el artículo 3.º del decreto número 153, se observarán las siguientes reglas:

a) En un mismo expediente podrán comprenderse los bienes que pertenecían a una persona, aunque estén situados en diferentes términos municipales, para los juicios o providencias. De igual modo podrán incluirse en un solo expediente los bienes pertenecientes a diversas personas que hayan intervenido en hechos conexos.

b) Iniciado un expediente no podrá seguirse otro sobre los mismos bienes, debiendo suspenderse el últimamente iniciado y enlazar las actuaciones practicadas en éste al instructor del primero.

c) La instrucción de todo expediente se publicará por mandato de la Comisión Provincial de Incautaciones, aludida en el artículo 3.º del citado decreto-ley, en el "Boletín Oficial" de la provincia o provincias en que radiquen los bienes objeto de aquél, mediante una nota concebida en los siguientes términos:

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de dicho decreto-ley, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra (nombre y apellidos), vecino de (pueblo y provincia), habiendo nombrado juez instructor (nombre y apellidos) y empleo, arma o cuerpo o destino si fuera funcionario judicial, que actuará en (lugar, calle y número).

d) El juez instructor, sin dilación, recibirá declaraciones al presunto culpable, si fuere posible, y a cuantas personas crea necesarias, evacuando las citas importantes que consisten en lo actuado y reclamará informe al presidente de la Comisión gestora municipal, comandante del puesto de la Guardia civil y a las demás autoridades que estime oportuno, redactando un resumen del expediente. Si durante la tramitación entendiere el instructor que existen contra el inculpaado indicios racionales de ser culpable de los hechos perseguidos, mandará proceder al embargo de sus bienes o lo ratificará en su caso, y que se forme ramo separado para dicho embargo y diligencias con el mismo relacionadas. El instructor podrá dar comisión a un juez ordinario para instruir todo el ramo separado o para

practicar algunas diligencias del mismo, bien entendido que aun cuando el repetido ramo no esté ultimado, deberá seguir su curso el expediente principal. Para instruir la pieza aludida, se tendrá presente lo prevenido en el artículo 9.º del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y disposiciones concordantes de la de Enjuiciamiento civil; de igual modo que para la práctica de embargos y diligencias con él relacionadas en cualquier otro caso que proceda, conforme a los decretos preteridos números 108 y decreto-ley.

e) Entiéndase que los plazos expresados en el artículo 11 del citado decreto-ley son de días hábiles.

f) El expediente, con su resumen, será remitido a la Comisión que establece el artículo 3.º del repetido decreto-ley, la cual, con su informe sobre si procede o no declaración de responsabilidad civil y su cuantía, lo elevará al general de la División, comandante general o general en jefe del Ejército de Africa, respectivamente.

g) Dichos general, comandante general o general en jefe, previo informe de sus auditores, declararán, sin ulterior recurso, si él o los inculpaados son responsables de los daños o perjuicios expresados en el citado artículo sexto y, fijando caso afirmativo la cuantía de la responsabilidad. Declarada ésta, se remitirá testimonio de lo necesario, juntamente con la pieza de embargo, al presidente de la Audiencia del territorio respectivo para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en los artículos 1461 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil. El citado presidente podrá delegar en cualquier funcionario de la carrera judicial que preste servicio dentro del territorio, la ejecución del acuerdo en todo o en parte.

h) Se reputará ejecutante a la Comisión administradora de bienes incautados por el Estado, instituida en el artículo primero del decreto-ley citado, representada y defendida por los abogados del Estado.

Cuarta. A los efectos de lo prescrito en el artículo 9.º del repetido decreto-ley, la persona que se proponga formular la demanda a que el mismo artículo alude formulará ante la Secretaría de Guerra su petición de que se reserve el conocimiento del asunto a los tribunales de lo civil. Dicha Secretaría remitirá dicha petición con el informe de su asesoría a la Comisión Central creada por el artículo 1.º del citado decreto-ley, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que hubiere sido presentada tal petición. La expresada Comisión resolverá sin ulterior recurso en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que fuere registrada la referida petición en el registro de entrada.

Quinta. Se declaran en suspenso todos los procedimientos judiciales que se siguen contra los bienes de que se ha incautado o de que en lo sucesivo se incautará el Estado, como pertenecientes a las referidas entidades, agrupaciones o partidos o a las personas cuya responsabilidad se declare administrativamente conforme a la presente orden y a los citados decretos.

Sexta. Para el ejercicio del derecho a que se alude en el artículo 11 de repetido decreto-ley, formularán él o los titulares del mismo, una instancia ante la expresada Comisión establecida en el artículo primero de dicho decreto, acompañada de los justificantes de que dispusieron y ofreciendo las pruebas conducentes y adecuadas para justificar la realidad y legitimidad de su derecho. La citada Comisión examinará la o las instancias presentadas y practicará las diligencias e investigaciones que estime pertinentes, para lo cual podrá requerir directamente el auxilio de las autoridades y funcionarios de todo orden, elevando después a la Presidencia de la Junta Técnica, antes de transcurrir los dos meses siguientes al plazo señalado en su caso, en el citado artículo undécimo, una propuesta que será resuelta, sin ulterior recurso por la misma Junta.

Burgos 10 de Enero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. D. ...

PROFESIONALES

MOISES ARROYO ARROYO
ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS
PLAZA DE VEGA, 22-24 - Teléfono, 1556
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6

García Fdez. de los Ríos
Ex-médico de la Armada, por oposición
Del servicio del Profesor Recasens, de Madrid
Premio extraordinario de PARTOS Y GINECOLOGIA

ONDA CORTA - DIATERMIA
Traslada su consulta desde la casa del doctor Padilla a
PLAZA DE PRIM, 24. Teléfono 1423

G. BAÑUELOS
OCULISTA
Por oposición de los servicios provinciales de Sanidad
PLAZA MAYOR, 57, 1.º. TELEFONO 1366
Consulta particular, de 11 a 1 y de 4 a 6

Antonio Díez García
Médico dentista
RAYOS X
CONSULTA DE P. DE PRIM, 23
10 a 2 y de 4 a 7 Teléfono 1409

Doctor Muñoz Casas
Del Departamento Oficial Venéreo
Enfermedades de la Piel y Venereas
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6.
ALMIRANTE BONIFAZ, 13, primero

F. Urraco
OCULISTA
del Hospital de Barrancas
LAIN-CALVO, 18, 1.º - Teléfono 1311
Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7
GRATIS A LOS POBRES

CLINICA DENTAL
Eusebio Moranchel
y su sobrino
Eusebio Miguel
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7
ESPOLON, 2 y 4

J. DEL VAL
DENTISTA (médico)
Plaza del Duque de la Victoria, 19
(Antes plazuela del Arzobispado)

†

Las misas que se celebren mañana miércoles, día 13, de ocho a doce, en el altar de la Dolores y Milagrosa, de la Iglesia parroquial de Lesmes Abad, Patrón de Burgos, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de

LA SEÑORITA
María de los Dolores Fournier
García de Quevedo,
que falleció el 13 de Enero de 1934

Q. E. P. D.

Sus hermanos, hermanas políticas y demás familia

Agradecerán una oración.

Burgos 12 de Enero de 1937.

Crónica judicial

Señalamientos para mañana

Audiencia territorial

Pleito procedente del Juzgado de Villarcayo, seguido entre doña Juliana Varona Varona y otros, y don Antonio Alonso Sáiz, sobre retracto de 17 fincas rústicas.

Pleito procedente del Juzgado de Bilbao, seguido entre doña Teodora de Araña y el señor abogado del Estado, sobre interdicto de recobrar la posesión de un terreno.

Audiencia provincial

Juicio oral, procedente del Juzgado de Villarcayo, contra Miguel López Carles y otros, sobre abito y bestones.

Nueva ferretería

HERRAMIENTAS DE TODAS CLASES

CLAVAZÓN Y HERRAJES PARA OBRAS

MÁQUINAS PARA PICAR CARNE

BALANZAS AUTOMÁTICAS GARANTIZADAS

ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

BATERIA DE COCINA

HULES PARA MESA

Loza y cristalería

E. VILLVERDE

San Pablo, 5 - Burgos

(Junto al Garage Chevrolet)

Noticias locales

Los aféreces don Joaquín Resco Iribarren y don Eduardo Canseco Alonso Duque, se presentarán en el Primer Negociado de Estado Mayor de esta División, para enterarles de un asunto que les interesa.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Por conducto de los señores Sobrinos de don Valentín Marcos, se ha recibido la esmerada limosna de 300 pesetas, que para las necesidades del Asilo ha tenido la generosidad de enviar desde Buenos Aires, el caritativo señor don Bernabé Pérez y Ortiz.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, se hallan a la venta las declaraciones juradas de valores de la Deuda Pública, según previene la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 9 del actual.

CINCO MIL CAMISAS NOVEDAD le presenta

MI TIENDA — Sombrerería, 3 y 5

El 29 de Diciembre, y tomándola de un parte oficial, publicamos la noticia de haber sido detenidos dos individuos llamados Ramón Solanes Palmes y José Estrada Real, los cuales intentaron robar el kiosco existente en la calle de San Pablo.

El padre del auténtico José Estrada Real, que reside en Tudanca de Elbro, nos ruega hagamos constar que su hijo es ajeno por completo al hecho que se le imputa, ya que actualmente se halla en Oroya (República del Perú) y que quien usó su nombre fue Luciano Díez Vivanco.

A las nueve y media de la mañana de hoy ha sido curado en la Casa de Socorro de la fractura del tercio superior del brazo derecho, el niño Félix Pereda.

Dicha fractura se la produjo la criatura en una caída desgraciada.

CAMISAS CABALLERO

El mayor surtido y más bajo precio, en MI TIENDA — Sombrerería, 3 y 5

TIENDA ASILO.—Donativos:

Barbería Peto, 5 pesetas; doña Elvira Palmero, viuda de Aranguena, en memoria de su hijo Emiliano, 25.

La magnífica banda de música del requeté de Pamplona, que con motivo de la apertura de la Puerta Santa fué a Santiago de Compostela y que después al regreso, ha recorrido en triunfo diversas capitales españolas, ha llegado hoy a Burgos.

Los profesores que la componen y su director, el maestro don Silvano Cervantes, fueron recibidos a su entrada en la ciudad por todas las personalidades de la Comisión Tradicionalista y por los paisanos.

Precedidos de éstos, desfilaron por diversas calles de la capital, en medio de grandes aplausos y luego dieron un selecto concierto, que fué muy aplaudido.

Después de almorzar, continuaron su viaje hacia Pamplona, siendo despedidos con gran entusiasmo.

Caja de caudales

nueva o seminueva, desea adquirir el Ayuntamiento de Logroño. Dirigirse, indicando características y precio, exclusivamente por escrito, hasta el día 20 de Enero, al Sr. Interventor del Ayuntamiento.

Próxima apertura

del RESTAURANT-BAR BRIONES

ECONÓMICO Y A LA CARTA

Calle de Santander, 22 al 30

y Moneda, 23 y 25 BURGOS



Agencia para las provincias de Burgos y Palencia: VIUDA DE LUIS DE PABLO.-J. Albarelos, 1. BURGOS

Los alumnos de nuestro Instituto ante el movimiento nacional

En esta lucha que los buenos españoles sostienen contra los que olvidando su condición de tales, entregaron nuestra querida Patria al marxismo, no podía faltar el aliento de la juventud que estudia, dignamente representada por los que a una mayor energía física unían un alma grande.

Figura destacada, entre otras, de esta cruzada nacional, ha sido la de nuestro condiscípulo Mariano Mateos Santamaría, que ya con anterioridad se había alistado en el Requeté, e iniciado el movimiento presentándose voluntario para acudir al frente de batalla, donde permaneció desde el principio, no obstante su edad, 16 años, hasta que el día 2 del actual, mandando una ametralladora, encañonó gloriosamente la muerte.

Querido amigo: tus compañeros de curso que hoy lloran tu muerte, así como también la de los condiscípulos que ya anteriormente habían dado su vida por España, Gonzalo Pacheco Herrera, y Jesús Martínez Herrera, que recordamos, ruegan a Dios para que premie vuestras virtudes ya que aquí no pudisteis alcanzar la recompensa.

A la vez, y para que vuestro recuerdo perdure a través de los tiempos, suplicamos al Claustro de nuestro Instituto que vuestros nombres figuren, junto con el de otros igualmente necesarios, en una placa que honre los claustros del mismo, la que a la vez que a nosotros nos servirá de motivo de devoción hacia Jos que cumplieron en la lucha por la nueva España, sirva también de estímulo a los que nos sigan en un mañana más venturoso para la Patria.

¡Viva España! ¡Viva Franco!

FERNANDO DELGADO

Establecimientos de Beneficencia Concurso

Acordado por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación, que se adquirieran por administración algunos de los artículos que constituyen el racionado para los acogidos en las Casas de Caridad, Maternidad y Expositos, se anuncia un concurso para el suministro durante los meses de Febrero y Marzo y lo que resta de Enero, de los siguientes artículos, cuyo consumo mensual aproximado es el que a continuación se detalla:

Table with 2 columns: Item and Quantity/Price. Includes Aceite, Arroz, Azúcar, Bacalao, Chocolate, Garbanzos, Harina, Huevos, Leche, Pasta para sopa, Patatas, Pimiento, Sal, Verdura, and Vino común.

Se advierte que todos los artículos habrán de ser de primera calidad, estando obligados los concursantes a presentar muestras de los mismos.

Los que deseen concurrir al presente concurso, presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, dirigido al señor director de los Establecimientos de Beneficencia, durante las horas de oficina, hasta las cinco de la tarde del día 16 del corriente mes.

Cada proposición comprende uno o varios de los artículos mencionados.

Los pliegos de proposición serán abiertos ante el señor diputado inspector, a las doce del día 18 del actual, a cuyo acto podrán concurrir los interesados, y dicho señor hará la adjudicación a la proposición que considere más ventajosa a los intereses provinciales o desechará todas las presentadas.

El suministro de los artículos se hará mediante vales que pasará la Dirección, y al final de cada mes se presentarán las cuentas por duplicado a la misma, las cuales, una vez prestada la conformidad, se pasarán a la Diputación, para su abono, estando sujetos los pagos a 1,20 por 100 de descuento por impuesto para el Estado.

El pago de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos 11 de Enero de 1937.—El diputado inspector, Rufino de la Fuente.

GOBIERNO CIVIL Ecos de sociedad

CIRCULAR

Atento en todo momento este Gobierno Civil al más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas y emanadas del Gobierno General del Estado Español, encomendadas todas a encauzar y organizar ordenadamente la vida ciudadana, por la presente ordeno que, sin excepción alguna, en todos los establecimientos públicos y en sitio bien visible, los precios que rigen para todas las transacciones, precios que por ningún concepto podrán ser alterados, sin la correspondiente autorización, que habrá de ser dictada por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado y por fundados motivos que así aconsejen.

Por tanto, todos los alcaldes y demás autoridades dependientes de mi mando, tendrán el mayor celo para el más exacto cumplimiento de la presente circular, andándose inmediatamente cuenta de toda transgresión que sea cometida y que sea sancionada dentro de las facultades que me son propias, bien entendido que a las citadas autoridades haré responsables de su incumplimiento.

Burgos 11 de Enero de 1937.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Convocatoria

Para cumplir con los deseos del excelentísimo señor gobernador, se convoca a cuantos integran los gremios de Hoteles, Cafés, Casinos, Restaurantes, Pensiones, bares, Tabernas y similares, a una reunión, que tendrá lugar mañana, miércoles, a las seis de la tarde, en la Cámara de Comercio, con el fin de fijar las cuotas que deberán corresponderles para la Junta de Menores y su obra, debiendo asistir los asociados o no, previniendo no tendrá alegación la no asistencia para obtener el recibo que con cargo al mes corriente se les pasará.

Notas de la Alcaldía

Remesas números 56, 57 y 58.—Han sido destinadas a los frentes de Alava, Sotosierra y Guadalajara, repartiéndose entre las fuerzas de San Marcial, Requetés, Falange, Artillería, guardias de Asalto de Burgos, Sanidad y conductores de coches movilizadas, y estaban compuestas de lo siguiente: 5.000 cajetillas de tabaco de 0,70 pesetas, 15 garrafrones de trujo, 40 jamones, 200 pares de guantes, tres cajas de puros, varios impermeables y abrigos de cuero, pasamontañas, chalecos de lana, calcetines, 500 sobres, 500 cuartillas de papel para escribir, gran cantidad de paquetes particulares y numerosas sacas de paja, entregada en la oficina municipal de Correo y Mensajería.

También se han entregado 1.000 cajetillas de tabaco de 0,70, para que sean repartidas entre las milicias de Renovación Española.

Con motivo de la festividad de los Reyes, se repartieron entre todos los hospitales de esta plaza, donde existen enfermos, heridos o convalescientes de campaña, 9 garrafrones de anisado, 21 de vino, 11 jamones, 1.000 cajetillas de tabaco y 380 paquetes de dulces.

Debido a un error involuntario, se dijo en una nota de la Alcaldía, que don César Gallardo había entregado 177 pesetas para el desempeño gratuito de ropas, siendo así que quien hizo el donativo fué don Luis Gallardo.

Ayuntamiento de Villadiego Feria de San Pablo

Para toda clase de ganados, los días 15, 16 y 17 de Enero de 1937. ¡Ganaderos! ¡Compradores! Acudid a esta importante feria, seguros de lograr vuestros propósitos.

La familia del jefe de bandera de Falange de Burgos, don Emiliano Aranguena Palmero, muerto gloriosamente en el campo de batalla, nos ruega que hagamos constar su gratitud a cuantas personas concurrieron al entierro y funeral celebrado en sufragio de su alma.

Doña Josefa Maestre, hijos y demás familia, nos ruegan que desde estas columnas hagamos constar su profunda gratitud, a cuantas personas se interesaron por la salud de su finado esposo, don Manuel Rivas Larraz (q. e. p. d.), durante el curso de su enfermedad y asistieron más tarde al entierro y funeral celebrado en sufragio de su alma.

Un telegrama del general Franco

En contestación al telegrama de salutación que los directivos del Partido Nacionalista Español, dirigieron al Generalísimo Franco, en el que le daban cuenta de su ingreso en la Comunión Tradicionalista, ha contestado este en otro afectuoso despacho concebido en estos términos: "Agradezco mucho su saludo como también unión, fuerzas nacionales iniciada por ese Partido, deseando la de todas las milicias armadas que tienen el común ideal de obtener el triunfo para salvar a España. Les saludo con mucho afecto.—Franco."

La Generalidad tiene perfectamente organizado el robo y el saqueo

La Generalidad de Cataluña ha organizado en Barcelona un rondin especial, compuesto de agentes del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, encargado de saquear las casas que han abandonado los que han tenido que huir de la ciudad y de aquellos que son detenidos por "fascistas".

En estos últimos días se han apropiado de los siguientes valores y objetos artísticos, que han pasado a la Tesorería de la Generalidad:

290.515 pesetas en valores de empresas públicas y privadas; 1.900 kilos de oro puro; 86 kilos de plata pura, 92 kilos de metal de varias aleaciones. Un cristo de marfil; 6 figuras de piedra japonesa; 11 figuras de marfil, porcelanadas; 4 jarras de vidrio decoradas; 2 jarras japonesas de tallar; 12 objetos decorativos japoneses; 4 cuadros de porcelana; 2 cuadros de mosaico; un pequeño armario de nogal negro japonés; 52 pinturas de varios autores; una tela grande de la escuela italiana; una cama barroca; una colección de más de un centenar de piezas de cerámica catalana, valenciana e hispano-árabiga, muy valiosas.

Arriendo

Se arrienda la casa taberna del pueblo de Alarcía, para el domingo 17 de Enero y en su defecto el domingo siguiente. Alarcía 9 de Enero de 1937.—El presidente, Restituto Oca.

Vacante

Parada de sementales, de Palazuelos de la Sierra, con 80 a 90 yeguas, y varias burras. Para tratar y condiciones, con el presidente y ganadero, Emilio Lázaro. Palazuelos de la Sierra, 9 de Enero 1937.

La Beneficencia del Estado

Estadística justa y exacta

En la empresa de beneficencia pública, que el nuevo Estado organiza mediante las iniciativas del gobernador general, secundadas por los gobernadores civiles del territorio liberado, se requiere como base previa imprescindible una estadística objetiva, justa y exacta, de aquellos a los que la beneficencia ha de socorrer, y de los establecimientos benéficos que actualmente funcionan, con las características que los distinguen, a fin de acomodarlos a su nueva función.

Cuando tal estadística obre en manos del Gobierno General—razón por la cual se ruega a los Ayuntamientos el más pronto despacho de los padrones—podrá acometerse a fondo la reorganización de la Beneficencia pública, dándosele la efectividad provechosa que se pretende.

Al efecto, la Junta Provincial de Beneficencia ha enviado por correo a los Ayuntamientos pliegos y padrones de la mencionada estadística, planeados con particular esmero por un activo vocal de la Junta, en los que hay varias casillas y apartados que pueden llenar cómodamente los secretarios de Ayuntamiento, y una vez cumplimentados, se podrá apreciar de un solo golpe de vista el estado de cuantos necesitan protección, esforzándose el Estado en remediarlas, según los recursos que se pongan en sus manos.

Tres relaciones se interesan particularmente: la de niños huérfanos, pobres, necesitados de asistencia, sea que carezcan solamente de padre, o de madre, o de padre y madre; otra relación de viudas pobres, necesitadas de asistencia, singularmente de las que lo son por efecto de las tristes circunstancias actuales, y, finalmente, una tercera relación de ancianos pobres, necesitados de asistencia, tomándose cuenta de las presentes circunstancias.

No es preciso estimular a los municipios, para que al hacer la estadística, no atiendan sino a la verdad objetiva, sin parcialidades de ningún género, cuidando concienzudamente de la exactitud, claridad y precisión, lo más esmeradas posible, expresando observaciones, circunstancias y datos que hubiere sobre personas y establecimientos benéficos.

Porque paralela a la estadística de niños huérfanos pobres, viudas y ancianos, se requiere que sea justa y exacta la estadística de establecimientos benéficos, en su doble aspecto de funcionamiento moral (capital, donativos, recursos, organización etc.), y acondicionamiento y capacidad de los edificios. De cualquier carácter que sean, público o privado, los hospitales, asilos, comedores de caridad, cantinas escolares, orfanatos, etc., deben habilitarse en su máximo rendimiento para la gran cruzada de beneficencia, que necesitamos organizar y preparar.

Dilatarse, pues, los ámbitos de la caridad, porque las necesidades así lo exigen; porque así lo reclama el amor de hermanos; así lo exige la gratitud a Dios, el reconocimiento a los caudillos y pueblo, que conquistaron con su heroísmo nuestra liberación del infierno de odios bolcheviques, y así lo exige el amor a España, para engrandecimiento de la cual no han de regatear sacrificios y cooperación sus generosos hijos, obrando como cristianos, aliviando a los prójimos y esforzándose por emular las virtudes y grandeza de nuestros mayores. S. P.

Primer Requeté Infantil de Pelayos de Burgos

Se ordena a todos los Pelayos de este Primer Requeté, que se presenten mañana día trece de los corrientes y a las diez de la mañana, debidamente uniformados, para asistir en formación al funeral que se celebrará en la Iglesia de San Cosme y San Damián, por el alma del Requeté de Burgos, Mariano Mateos Santamaría, hermano del jefe de este Requeté de Pelayos, muerto heroicamente por Dios y la Patria en el frente de Salsua. Burgos 12 de Enero de 1937.—El adelantado, Jesús González Gredilla.

CONCHA Salón de señoras Plaza Mayor, núm. 59, piso 1.

Anuncios económicos

ALMONEDAS VENDESE gabinete moderno, buen estado, muebles tapicería, compuestos de tresillo, cuatro sillas, mesilla centro, por 350 pts. Aparacio Ruiz, 6, principal.

ARRIENDOS URGENTE: Alquiler o vengo posada acreditadísima, en la Plaza Mayor de Aranda de Duero. Informes, Julia Martínez Sanz Pastor, 13, Burgos. CHALET capaz para numerosa familia, se arrienda, en Písenos, 12. Razón, Progreso, 6, panadería.

COLOCACIONES CASA MANOLO necesita chica dispuesta para todo, inútil presentarse sin buenas referencias. SE NECESITA chico de 16 a 18 años, en el bar «El Cortijo». Laín Calvo, número 21. SE OFRECEN cocinero y un pastelero, buenos informes, habiendo trabajado Savoy Hotel, de Madrid. Razón, esta Administración.

HUESPEDES CEDO hermosa habitación con dos camas. Barrantes, 11, segundo.

Diario de Avisos

Notas religiosas: SANTOS DE MAÑANA Gumersindo, Remigio. CULTOS ASOCIACION DE SANTA LUCIA.—Mañana 13, miércoles, a las ocho, se celebrará la misa de comunión, para todas las asociadas.

Boletín Oficial Extracto del número correspondiente al día de hoy: Distrito forestal de Burgos.—Estado de los aprovechamientos de resinas que han de subastarse por las entidades propietarias de los montes.

Registro Civil DEFUNCIONES Eleuterio González Alonso, de Sotofrías, 52 años, Hospital provincial. María del Pilar Castrillejo Cornejo, de Burgos, 12 días. Písenos 77.

NACIMIENTOS Higinio Sevilla Villanueva, Eliecer Martínez Maza, José Varona Castañeda, Vicente Velasco Velasco.

Estado del tiempo Observaciones meteorológicas del Instituto: BAROMETRO A las ocho de la mañana, 772,1. A las cuatro de la tarde, 771,8. A las seis de la tarde, 773,0. TEMPERATURAS Máxima sombra, 6,1. Mínima sombra, 2,6.

DIRECCION DEL VIENTO A las ocho de la mañana, SO-2. A las cuatro de la tarde, SO-2. A las seis de la tarde, SSO-2.

Predicción del tiempo para el 12 de Enero. Situación anticiclónica sobre España, nubosidad variable con frecuentes neblinas ocasionadas por la irradiación nocturna, cubierto en las vertientes Sur de las sierras centrales. No habrá lluvias en toda España.

Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que el día 25 de Enero, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Marzo próximo venidero. Aquellas personas que pudieran interesarse concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina. Burgos 12 de Enero de 1937.—El capitán secretario, Fernando Bauza.

«La Unión y El Fénix Español»

Compañía Española de Seguros Fundada en 1864 — Alcalá, 43, Madrid Incendios — Cosechas — Vida — Accidentes Transportes — Robo

Primas cobradas en España en el año 1935 38 MILLONES Cifra no superada por ninguna otra en el total de los ramos

CAPITAL SOCIAL ... 13 MILLONES RESERVAS ... 137 MILLONES Sinistros de incendios pagados hasta 1935, inclusive 651 MILLONES

Subdirector en Burgos: LUIS GALLARDO Oficinas: PROGRESO, 17. PRIMERO TELEFONO: 1570

Nota.—La Dirección provisional de esta Compañía se halla establecida en Valladolid, Constitución, número 1, edificio de su propiedad, y desde que comenzó el glorioso movimiento nacional, se ha satisfecho en las provincias liberadas más de un millón de pesetas por siniestros.

Advertisement for D. Ladislao Soto Casado, Administrator of the Society Salon de Recreo. Includes text about his death and funeral, and contact information for the society.

ALMONEDAS VENDESE gabinete moderno, buen estado, muebles tapicería, compuestos de tresillo, cuatro sillas, mesilla centro, por 350 pts. Aparacio Ruiz, 6, principal.

ARRIENDOS URGENTE: Alquiler o vengo posada acreditadísima, en la Plaza Mayor de Aranda de Duero. Informes, Julia Martínez Sanz Pastor, 13, Burgos. CHALET capaz para numerosa familia, se arrienda, en Písenos, 12. Razón, Progreso, 6, panadería.

COLOCACIONES CASA MANOLO necesita chica dispuesta para todo, inútil presentarse sin buenas referencias. SE NECESITA chico de 16 a 18 años, en el bar «El Cortijo». Laín Calvo, número 21. SE OFRECEN cocinero y un pastelero, buenos informes, habiendo trabajado Savoy Hotel, de Madrid. Razón, esta Administración.

HUESPEDES CEDO hermosa habitación con dos camas. Barrantes, 11, segundo.

SE DESEAN huéspedes con o sin pensión, en casa nueva. Razón, esta Administración.

SE ALQUILA una habitación amueblada con derecho a cocina. Informarán, Santa Dorotea, 11, frutería. TRASPASOS TRASPASO bonito negocio, vinos y comestibles, con vivienda, muy acreditado. Informes, Felipe Mingo, Almirante Bonifaz, número 27. TRASPASO negocio, sociedad «Gran Casino», facilidades de pago. Gonzalo Garzón, Salas de los Infantes.

VENTAS SE VENDE una yegua preñada al contrario, y un potro. Para tratar con su dueño Antón Burgos, en Tordómar. SE VENDE coche de niño, seminuevo, moderno. Informes, Sanz Pastor, 2, primero, derecha. SE VENDEN canarios flautas, seleccionados. Razón, Laín Calvo, número 6, carnicería. CARRITO de mano compraría, siendo fuerte, con buena construcción. Ofertas, Bar Cid. Imprenta del DIARIO DE BURGOS

Diario de Burgos

Temas del momento

ERA BUENA PRESA

Por JUAN PUJOL

A los que se nieguen a evacuar Madrid les será negada la carta de alimentación

VOLUNTARIOS YANQUIS PARA LOS ROJOS

SALAMANCA.— Dicen de París, que hace días se ha notado la presencia de voluntarios de nacionalidad norteamericana, que han hecho el viaje en el vapor "Normandie".

Estos voluntarios han sido enrolados en aquel país por el partido comunista. LA CAPACIDAD CONSTRUCTIVA DE CATALUÑA HA DISMINUIDO

SALAMANCA.— "Solidaridad Obrera", persiste en su campaña contra los partidos marxistas y los hombres republicanos.

La C. N. T. y la F. A. I. quieren que al mismo tiempo que la guerra se vaya haciendo la revolución y que se encuentre esta en toda ocasión en manos del proletariado.

Dicho periódico publica en su número de 6 de los corrientes un artículo de Juan P. Fábregas, que reconoce que la capacidad constructiva de Cataluña ha disminuido de manera alarmante desde el 19 de Julio.

EL TRANSATLANTICO ESPAÑOL "CRISTÓBAL COLÓN" SIGUE EMBARRANCADO

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS (Bermudas).— Desesperado por la pérdida de las gaviotas que pertenecían a su abotadura, el transatlántico español "Cristóbal Colón" sigue embarrancado en los arrecifes de coral frente a este puerto, llamando la atención de los miles de turistas que aquí llegan durante estos meses de invierno.

El "Cristóbal Colón" surió los mares por muchas semanas dirigido por un Comité nombrado por la tripulación, y finalmente embarrancó en los arrecifes frente al faro de North Rock, tumba de tantos otros navios.

La tripulación izquierdista del "Cristóbal Colón", asumió el mando de la nave a mediados de Agosto. Después logró llegar a Santander. Semanas más tarde zarpará de ese puerto con rumbo a Veracruz, para cargar pertrechos de guerra.

Días después la dotación de cien marineros y oficiales fueron llevados a tierra, donde se hospedaron y alimentaron a expensas del Gobierno colonial. Hace poco tiempo todos fueron resbarcados con rumbo a España.

Los saqueadores isleños empezaron a saquear la nave; pero el Gobierno colonial dictó severas medidas inmediatamente castigando a los saqueadores de la nave con energía, hallándolos culpables de delito de piratería.

Recientemente el Gobierno colonial desmanteló el "Cristóbal Colón" por completo. La capilla, cuadros, contadores, muebles, alfombras, etc., fueron retirados y depositados en los almacenes del Gobierno. Eventualmente serán vendidos en pública subasta, para compensar al Gobierno colonial de los gastos de salvamento.

LOS RUSOS DICEN QUE NO COMBATEN A LA IGLESIA CATOLICA

La radio y Prensa rusa vienen haciendo una campaña en la que se pretende dar la sensación al orbe cristiano de que los rusos que han invadido el territorio español mudránse respetuosos con las creencias y hasta con el culto de la iglesia católica. Hemos sabido que el inspirador de esta campaña es el doctor Junof, representante de la Cruz Roja, y que ostenta un grado importante dentro de la masonería.

VOLUNTARIOS NORTEAMERICANOS CON LOS ROJOS

Dicen de París que en los últimos días se ha notado en Perpignan la presencia de voluntarios de nacionalidad norteamericana. Por las etiquetas pegadas en sus maletas se deduce que el viaje lo han hecho a bordo del "Normandie". Estos voluntarios han sido enrolados en aquel país por los comunistas.

LOS VOLUNTARIOS EXTRANJEROS QUE VIENEN A ESPAÑA

LISBOA.— Existen en Francia 45 agencias de reclutamiento para los rojos españoles. Hasta 1.º de Diciembre habían sido reclutados 12.000 individuos, por cada uno de los cuales recibe la respectiva agencia 500 francos, en calidad de indemnización por los gastos ocasionados. El número total de voluntarios que han pasado a España era, hace una semana, de 45.000.

EL GOBIERNO ROJO SE OPONE AL CONTROL DE LAS FRONTERAS

El Gobierno ha hecho saber al encargado de Negocios de Inglaterra, que se opone firmemente al control de las fronteras propuesto por el Gobierno británico. Estima el Gobierno ruso de Valencia que ese control sería incompatible con los intereses de la democracia de Europa.

SIGUEN LLEGANDO AVIONES FRANCESES

LISBOA.— Cinco aviones de caza franceses, del último modelo, han sido expedidos estos días últimos de Toulouse a Barcelona.

El aparato "Levoquine" provisto de un cañón y cuatro ametralladoras, aterrizó el pasado sábado, a las 13,30, en Barcelona.

LA NEUTRALIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON.— Va a presentarse al Senado un proyecto de ley, prohibiendo a los subditos americanos asistir en ciertos ejercicios extranjeros.

El secretario interno de asuntos extranjeros, ha manifestado que no se consideran válidos los pasaportes expedidos para España a partir de Julio último. Los que los posean podrán marchar a la Península, pero no gozarán de la protección consular.

LOS DEFENSORES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA

SEVILLA.— Nueve trimotores han volado sobre el santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, atrojando paquetes de víveres a los guardias civiles que tan heroicamente se defienden allí y a las mujeres y niños refugiados a su amparo.

Después los aviones bombardearon a las fuerzas rojas que mantienen el cerco.

EL CAMPO ROJO PINTADO POR SUS PERIODICOS

LISBOA.— "La Humanidad" de Barcelona, del día 7, dice que mientras perduren determinados y lamentables aspectos de indisciplina social, en nuestra retaguardia, mientras no concretemos dónde vamos y qué queremos hacer en vez de ensayar una revolución especial para cada pueblo y para cada barriada; mientras la desunión y la pugna dividan nuestras organizaciones; mientras no se acaten "exclusivamente" la autoridad y las disposiciones del Gobierno; mientras aliente impunemente en el bajo fondo social el fermento criminoso y brutal de hoy; mientras no seamos capaces de imponernos una sola norma de derecho de gentes y de respeto personal; mientras no se acepte una sola disciplina y una sola dirección; mientras no se consiga todo eso, no podemos esperar grandes cosas favorables y efectivas del frente internacional.

UN PADRE CARMELITA DE 78 AÑOS CONDENADO A MUERTE

LISBOA.— El padre Francisco Pencochea Aguirre, carmelita de 78 años de edad vino a España desde Chile el mes de Febrero último para asistir a un Congreso eucarístico que

se celebró en Amorebieta y desde allí pasó a Barcelona, donde fue detenido el 19 de Julio, y recibió tan fuerte golpe en la cabeza, que puso en peligro su vida.

Una vez curado, ha comparecido ante un tribunal popular, que le ha condenado a muerte.

EL GOBIERNO "BASKO" DIMITE, PERO VUELVE

BAYONA.— Un grupo de refugiados "baskos" llegados a esta población procedentes de Bilbao, ha hecho sensacionales manifestaciones de lo que en la capital bilbaína ocurre.

Una vez curado, ha comparecido ante un tribunal popular, que le ha condenado a muerte.

LOS QUE ATENTARON CONTRA YAGUEZ HAN HUIDO

MADRID.— Los tres individuos que dispararon sobre el comunista Pablo Yaguez que estaban detenidos y sujetos al Consejo sumarísimo, han huido en la madrugada última.

Al conocerse la noticia se organizaron diversas manifestaciones, que se presentaron hostilmente a la Junta de Defensa a protestar. Muchos milicianos comunistas dispararon algunos tiros. Hubo gran pánico y bastantes heridos.

Poco después comenzaron a sonar disparos en diferentes sectores de la capital, especialmente en la calle de Goya, donde un grupo comunista atacó con fuego de fusil a otros anarquistas, como represalia a la evasión de los agresores de Yaguez. Hubo siete muertos y quince heridos, que fueron evacuados por los guardias de Asalto.

UN DIPUTADO A CORTES POR LERIDA, ASESINADO

SALAMANCA.— Una de las últimas atrocidades cometidas por los rojos catalanes ha sido el asesinato del diputado a Cortes por Lérida don Luis Piñol. El asesino ha sido destruido en Reus.

GRAVÍSIMOS DISTURBIOS EN RUSIA

ROMA.— Nuevos sucesos se registraron ayer y hoy en la región de Ucrania, debidos a la exigencia del gobierno de los Soviets al obligar a los campesinos a entregar el cincuenta por ciento de los productos de la tierra sin indemnización alguna.

Los ferroviarios de Kíiv, Yecaterior lav, Kremenchg y Elisabógrada han hecho causa común con los campesinos y hoy unos y otros fueron atacados por la Policía hasta el punto de que según informan las Agencias periodísticas de Varsovia y Lemberg, el número de muertos se cuenta por millares.

Según noticias de Riga, el antiguo amigo de Lenin y antiguo jefe bolchevique, Rodzinski, ha sido fusilado por simpatizar con los trotskistas.

EL "MARTA JUNQUERA"

ROMA.— Comunican de San Juan de Luz, que los comunistas bilbaínos no cesan de ejercer represalias después de lo sucedido con la captura del "Marta Junquera".

Hoy fueron condenados a muerte el capitán y el segundo de a bordo del mercante "Virgen del Carmen".

LA EVACUACION DE MADRID

TENERIFE.— La evacuación de la capital madrileña, continúa en gran escala. El presidente de la comisión, de la evacuación de la capital, ha manifestado que Madrid, que contaba con un millón de habitantes, antes de la guerra, recibió quinientos mil más de refugiados.

En la actualidad se hace obligatoria la evacuación de la población de Madrid, propiamente dicha, para que los milicianos puedan batirse con más libertad de acción y evitar a los no combatientes las cruzadas de la guerra.

Enrique Giménez, que así se llama el encargado de la evacuación, dijo que como hay gran número de personas que se resisten a abandonar sus hogares, la única sanción que se aplicará a los que no acaten las órdenes de la Junta delegada de defensa será la de negarles la carta de alimentación.

Cuentan para la evacuación con gran número de coches ofrecidos por las provincias levantinas, especialmente de Alicante, con veinte autocares de la Generalidad y con otros tantos de la Cruz Roja.

FRANCIA, INGLATERRA Y EL VOLUNTARIADO

PARIS.— El Gobierno francés, al recibir la nota inglesa sobre la prohibición del envío de voluntarios a España, ha acusado visiblemente su sorpresa y así se ha hecho saber a Londres.

Según parece, Edem ha contestado que el constante intercambio de puntos de vista entre los dos países en cuanto se refiere a política internacional, evita una nueva consulta, porque Francia conocía ya la posición de Gran Bretaña en este asunto.

Después de zanjada esta pequeña diferencia, el ministro de Negocios Extranjeros, con esto que Francia se dispone a que el acuerdo cristalice inmediatamente, pero que para ello tendría que reunirse el Parlamento en la presente semana y que sería de la Cámara de donde se daría el reglamento de compromiso de no intervención.

EL TEXTO DE LA NOTA INGLESA

LONDRES.— El Gobierno inglés ha dado a conocer el texto de la nota,

para determinar la fiscalización en el sentido de evitar el envío de voluntarios.

La comunicación se ha hecho a los Gobiernos de Alemania, Italia, Portugal, Francia y Rusia.

Por su parte, Inglaterra se compromete a poner en juicio todas las diligencias que sean precisas para impedir por cuantos medios se juzgan necesarios, la salida de subditos ingleses, con destino a España.

Como solución, opina el Gobierno británico que cada país debe emplear los medios de control que estime adecuados, siempre que sean eficaces.

NO TIENE FUERZA RETROACTIVA

BRPTIN.— La prohibición de la salida de voluntarios del territorio inglés no tiene fuerza retroactiva, y los salidos hoy del partido laborista no estarán sujetos a la nueva ley.

NO LE RECONOCEN VALOR

LONDRES.— El jefe del partido comunista inglés en un mitin celebrado ayer tarde aseguró que su partido no reconocía valor alguno a la nota inglesa sobre la abstención del envío de voluntarios a España y que seguirían enviando ex combatientes.

EL REGIMEN SOVIETICO EN EL SUR DE FRANCIA

BERLIN.— Por noticias fidedignas llegadas de Perpignan, se sabe que las fuerzas comunistas de la localidad, han anulado prácticamente la autoridad legal del Gobierno. El control gubernamental no existe. Análoga situación se extiende por todo el sur de Francia. Este sistema soviético, facilita en gran manera el paso de material y voluntarios para España.

En la frontera francesa no se ejerce ya control alguno a la salida. La entrada desde España queda herméticamente cerrada y sólo queda abierta para toda clase de envíos a España.

En los círculos franceses nacionalistas, reina la más viva inquietud, en vista de esta evolución, sobre la cual los periódicos de derecha hace meses llaman la atención con pruebas abundantes e irrefutables.

La república comunista que se formó en el sur de Francia, con su capital en Perpignan, se considera como una amenaza peligrosa. Este movimiento, si continúa extendiéndose por Francia, puede tener graves consecuencias para la paz y la integridad de la República francesa.

LA ABDICACION DEL REY EDUARDO VIII

LONDRES.— Perdura todavía la impresión producida por la abdicación del Rey Eduardo VIII que algunos círculos pretenden atribuir a manejos de una potencia extranjera interesada en debilitar al Imperio Británico.

Se asegura que la protagonista del drama que costó la corona al ex rey, señora Simpson, estaba en relación con la embajada de una nación continental.

DEL FRENTE DE ALAVA

VITORIA.— En el frente de Villarreal hubo ayer pocas novedades. Por la tarde se hizo un fuego de artillería con poca intensidad.

A fines de semana se pasaron en bloque a nuestras filas una veintena de evadidos por el sector de Agosto, en el frente de Villarreal.

Sus impresiones son francamente optimistas respecto a la situación. Cada día más evidente que se ha creado un conglomerado marxista-separatista, por el escape de alimentos que es lo que más se deja sentir.

Confirma el decaimiento de los ánimos en vista de que la proyectada toma de Villarreal no ha podido tener confirmación y ya no puede mantener por más tiempo el espíritu entre los milicianos que se han dado cuenta de los continuados fracasos, así como el pueblo bilbaíno, de la difícil situación en que se halla.

EL GENERAL MOLA

ZARAGOZA.— En las primeras horas de la tarde de ayer, llegó a Zaragoza el general en jefe de los Ejércitos del Norte, don Emilio Mola. Hizo el viaje en automóvil, acompañado de sus ayudantes. Se trasladó directamente a Carriajá, donde conferenció con el general Ponte y Manso de Zúñiga. A las cinco de la tarde, prosiguió su viaje.

Los despachos de la Tintorería Masip

están instalados en la calle de Lado-Calvo, 31 y en la plaza de Vega, 19. Teléfono 1348

El general Franco tiene en sus manos un instrumento militar, tal como aquí no ha existido nunca. Ese instrumento militar, se completa y perfecciona día por día. Los simples reclutas que en el tiempo que estaban en filas antes no, logran una marcialidad excesiva — porque desde lo alto se hacía lo posible para extinguir o amortiguar el espíritu militar — tienen ya el aspecto de veteranos. La vida de campaña y la preparación intensa, están produciendo el resultado de que ya puede hablarse de Ejército, cuando en la segunda quincena de Julio todavía no existían sino formaciones esqueléticas, cuadros regimenteros descontentos llamaban "música", con escucha. Aumentan en eficiencia los servicios técnicos, y lo que es más importante, se ha creado una moral de guerra, merced a la cual las virtudes marciales que han sido siempre peculiares de la raza española, encuentran legitimación, estímulo y empleo, en vez de ser repugnadas y perseguidas como hasta hace unos meses.

Porque si se recuerda lo que ha venido ocurriendo en estos últimos cinco años, se comprobará que estas virtudes castrenses eran objeto de burla y de diatriba, mientras que por otra parte se ensañaba, la ferocidad de la plebe, precipitándola a todas las violencias de la lucha callejera. Es decir, por un lado se contraía la libertad que exulta y legitima la violencia, y es el ser organizada, con medio al servicio de los ideales colectivos, escuela de sacrificio, potenciadora de los resortes más nobles de la especie humana. Y por otro lado se exaltaba y cultivaba la crueldad popular, como instrumento desordenado de las malas pasiones: el odio, la envidia, la rapacidad, la codicia de los bienes ajenos y la rabia por la ajena ventura real o supuesta.

Y si el instrumento militar de que el generalísimo dispone, se acerca en la medida posible a la erección, dentro de los recursos disponibles en tan corto tiempo, el espíritu de la retaguardia tampoco deja nada que desear. En las ciudades y en los campos se trabaja como en período de paz, salvo las limitaciones impuestas por la guerra misma. La población civil asiste a la lucha con atención y asonada, pero sin impacencias, henchida de confianza hacia unos mandos que en 5 meses no han retrocedido un paso, ni han dado una sola noticia oficial que no sea exacta.

La esperanza y el deseo de todos es que la guerra sea corta. Pero si es larga, la soportaremos con igual serena resolución, seguros del triunfo final y decididos a obtenerlo a costa de nuestra hacienda total y de nuestra vida, si son precisas. Ese estoicismo sin teatralidad ni jactancia, que es propio de nuestro pueblo y lo hace apto para soportar cualquier privación, nos orientará a discurrir a sufriendo, si fuera necesario, mucho mejor que las horras de la España roja, que se han lanzado a la lucha por la posesión — transitoriamente — de un territorio material y para la que ciertos sacrificios y limitaciones, representan ahora un desengaño y una contrariedad que no esperaban.

Es cierto que, por fortuna, la zona liberada por el general Franco no sufre privación alguna. Un extranjero que no acompañaba estos días, tuvo ocasión de visitar el mercado de Burgos a la hora en que las ventas de la mañana finalizaban ya. Su sorpresa — teniendo en cuenta lo que se había dicho — y, sobre todo, su propia experiencia de las situaciones análogas en otros países — no tuvo límites. No había colas de clientes para adquirir el pan, la carne, el pescado, las verduras y las frutas, las salazones y las legumbres secas, el azúcar y los productos de confitería. Al contrario, todos los anaqueles y mostradores, estaban llenos de esos géneros, sin que nadie encontrara dificultad para adquirirlos. Se transmitía en paz. Cafés y espectáculos públicos están abiertos. En resumen, si no fuera por la considerable cantidad de hombres que se ven movidos, no sería fácil adivinar que estamos en guerra.

Por qué es posible, que siendo así en Francia, Checoslovaquia, en la misma Inglaterra, se siga intrigando contra esta España honrada, moral, civilizada, y, sobre todo, se sigan enviando armas y pertrechos a la otra? Sencillomente, porque la masonería — instrumento de la judería internacional — no quiere en manera alguna perder la presa que ya consideraba segura. Conviene a este respecto precisar que ha habido aquí un número de masones — ahora separados de la funesta organización — ignorantes de los verdaderos fines de la misma y afiliados a ella en otro tiempo por motivos distintos, entre los cuales no figuraba ciertamente el de dañar a su propia patria. Pues bien, la masonería internacional se ha movido contra nosotros. Viendo que uno de los medios de ataque que contra España ha usado — el boicottiquero — era ineficaz, la judería internacional pone en pie de guerra otro de que también dispone, y es la masonería.

En París, en Checoslovaquia sede oficial de la jefatura visible de la organización masona, se celebran constantes reuniones secretas de los "hermanos". Y como consecuencia de ellas, se intensifican las maniobras del único Gobierno francés, que simultanea el envío de armas a los rojos con las protestas de neutralidad y los apremios para que los demás países la practiquen estrictamente. La masonería, cuyos fines ocultos se desconocen, quiere con urgencia que se ayude a los profanadores de tumbas, ladrones y asesinos del Frente popular. La Liga de los dere-

chos del hombre, escuela de la masonería, opera en la misma dirección. Todas las logias de Francia, de Bélgica y muchas de Inglaterra, se agitan e influyen en idéntico sentido. Es extraordinario que las sociedades compuestas por gentes de la pequeña y grande burguesía, sientan una concañon fraterna respecto de las hordas de malhechores, ladrones de bancos, incendiarios y terroristas, cuyas enormidades conocen perfectamente, aunque simulan lo contrario. ¿Por qué? Porque la masonería, como el bolcheviquismo, son organizaciones subordinadas al Comité secreto y supremo de la Judería, que había creído cosa hecha su dominio sobre España, como ya lo tiene instaurado sobre Rusia.

España era buena presa. Posición geográfica, abundancia de recursos naturales, situación excelente desde el punto de vista militar y mercantil. Escasificar a este país, tenerlo a merced del Sanhedrin supremo para explotarlo — tomando así, de pasada, venganza de agravios seculares — era un proyecto al que la Judería universal, activa y poderosa en Francia, en Bélgica, en Checoslovaquia, en Inglaterra, en los Estados Unidos, no renuncia fácilmente. Por eso está extremando su ayuda a las hordas rojas. Todo esto, entremezclado de protestas de "legalismo", de escrúpulos jurídicos, de "distingos" en que docta la raza inmortal de los fariseos. Vemos arder a distancia, contemplando placidamente el incendio y apropiándonos lo que de él saquen y malbaraten los ladrones; azuzarnos y destruirnos para imperar sobre los que se desea vencedores, a quienes ya se tiene encadenados. Se contaba para eso con todo: con los medios materiales, y en primer lugar, con el oro, con la vileza y la ferocidad de los cabezallas rojos. Con todo menos con nuestra resignada conformidad. El mundo va a tener ocasión de ver lo que representa esa omisión en la cuenta.

"S. P. E. S." Servicio Prensa Española Sur-Americana.

Diario de Burgos

Table with subscription rates: En Burgos (Monthly 2.50 pesetas, Trimestre 7.25, Semestre 15, Año 30) and Fuera de Burgos (Trimestre 10 pesetas, Semestre 18, Año 30). Also includes 'Número suelto, 15 céntimos.'

¡Españoles y extranjeros! ¡AL TERCIO!

Primas de enganche. Por TRES años: 400 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 200 pesetas al ingresar; al segundo año 100 y al tercero, 100. Por CUATRO años: 500 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 250 pesetas al ingresar, al segundo año 83,33, al tercero, 83,33 y al cuarto, 83,34. Por CINCO años: 700 pesetas distribuidas en la siguiente forma: 350 pesetas al ingresar, al segundo año, 116,66, al tercero, 116,66 y al cuarto, 116,68. A partir del quinto año percibirán 400 pesetas más, distribuidas en dozas partes.

Haber diario. PRIMER Y SEGUNDO AÑO: Comida, 2 pesetas; masita (vestuario), 1,10, en mano, 3,40. Total, 6,10 pesetas. TERCER Y CUARTO AÑO: Comida, 2 pesetas; masita (vestuario), 1,10, en mano, 3,40. Total, 6,50 pesetas. Haberes de clases: Sargentos, 631 pesetas al mes; brigadas, 755; subtenientes, 909. Estos sueldos mensuales, aumentan cada cinco años, en 62,50 pesetas más. QUINTO AÑO: Comida, 2 pesetas; masita (vestuario), 1,10, en mano, 3,60. Total, 6,70 pesetas. Premio mensual, 33,33. DECIMO AÑO: Comida, 2 pesetas; masita (vestuario), 1,10, en mano, 4. Premio mensual, 33,36. Señores oficiales, capitanes Legionarios, 897,75 pesetas al mes, alféreces, 608; tenientes, 720. Estos sueldos mensuales aumentan cada cinco años en 58,30 pesetas más.

Se admiten voluntarios hasta los 40 años, sin exigir estatura.

Advertisement for 'Bazar LA COCINA' featuring kitchenware and a 'LOZZA CRISTALERIA' by Vicente P. Canales.

Advertisement for 'Hojas de afeitar' (shaving blades) by Domingo de Pablo, located at Plaza Mayor, 50. Features a logo with the number '1' and the text 'El Número Uno'.

Advertisement for 'Casa Manguía' at Plaza Mayor, 42, specializing in fabrics and clothing for men, women, and children.

Advertisement for 'Pantalones pescador' (fisherman trousers) for children, made of black fabric, available in sizes 3, 4, 5, 6, and 8 pesetas.